

Documento	Identificadores	
2019 11 11 ACTA MESA		
Código de verificación	Otros datos	Página 1 de 10
5B47A80E-F15D3D16-F08D0BEE-6BCE53D		



**Asistentes**

**MESA DE CONTRATACIÓN**

**Presidente**

Reunión del día 11 de noviembre de 2019

Sr. Juan Jimenez Hernandis

**Vocales**

En la ciudad de Valencia, siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos se reunieron, en el local habilitado para las dependencias de la Mesa de Contratación, sito en Hugo de Moncada, nº 9 entresuelo, en sesión ordinaria los señores reseñados al margen, que constituyen la Mesa de Contratación, para el tratamiento de asuntos incluidos en el orden del día.

Sr. Francisco Roig Navarro  
 Sr. Luis Gómez-Ferrer Bayo  
 Sr. Javier Piedra Cabanes  
 Sr. José Suñer Gómez  
 Sra. M<sup>a</sup>. Jesús Gonzalez Orient

**Secretario**

Sr. Francisco Serrano Vidal

Dándose el quórum de constitución prevenido en el art. 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, la Presidencia abre la sesión, pasándose al conocimiento de los asuntos comprendidos en el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

**1. Aprobación del borrador del acta de la sesión de 04 de noviembre de 2019.**

Dada cuenta del borrador de la citada sesión se aprueba por unanimidad.

**2. Calificación de documentación y, en su caso, apertura de sobre num. 3 relativo a criterios evaluables mediante fórmulas de procedimiento abierto.**

**2.1. Procedimiento abierto ordinario para la contratación de “Servicio de cafetería sita en La Beneficencia” (Expte.379/19/SGC) (NSRE) (MCH/ILL)**

El Secretario de la Mesa da cuenta del error observado en el punto 2 del orden día, en donde dice “(...) **apertura de sobre núm. 3 relativo a criterios evaluables mediante fórmulas (...)**”, ha de decir “(...) **apertura de sobre núm. 2 relativo a criterios no evaluables mediante fórmulas (...)**”.

El valor estimado del contrato, incluidas las eventuales prórrogas es de 51.103,02 euros, IVA excluido, siendo el presupuesto de contrato de 2.880,00 euros, IVA excluido, por la duración inicial de dos años, y el tipo de licitación al alza por un canon mínimo de 1.440 euros, anuales (IVA excluido).

Se procede a la dación de cuenta de la calificación de la documentación administrativa presentada por los licitadores en la Plataforma de Contratación del Sector Público por el orden alfabético con el que constan en la misma.



**FIRMADO**

1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	10-ene-2020 10:35:29	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hernandis	13-ene-2020 14:25:27	3.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	16-ene-2020 13:36:11
4.- ViceInterventor General de DIPUTACION	- Luis Gómez Ferrer Bayo	16-ene-2020 14:29:19	5.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	16-ene-2020 14:45:29	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	17-ene-2020 08:14:18
7.- Jefe de Servicio de Admon. de Patrimonio de DIPUTACION	- M <sup>a</sup> Jesús Gonzalez Orient	17-ene-2020 12:35:20						

Esta es una copia impresa del documento electrónico generado por la aplicación informática Portalmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
2019 11 11 ACTA MESA		
Código de verificación	Otros datos	Página 2 de 10
5B47A80E-F15D3D16-F08D0BEE-6BCE53D		



**Plica núm. uno.** La presentada por **JOSE LUIS GARCIA MASCARAQUE MOLINA PRADOS**. Se constata en la Plataforma de Contratos del Sector Público que la oferta figura presentada fuera de plazo, a las 13:38:51 horas del 07/11/2019 habiendo finalizado el plazo de presentación a las 13:00 horas del día indicado, por lo que se excluye.

A la vista de lo expuesto y al no existir proposiciones admisibles, la Mesa, acuerda, por unanimidad de sus miembros y conforme lo previsto en el artículo 150.3 in fine de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, proponer al órgano de contratación la declaración de desierto del procedimiento de referencia.

**3. Apertura único sobre de documentación administrativa y criterios evaluables mediante fórmulas. Determinación de ofertas incursas en valores anormales o desproporcionados y, en su caso, valoración de ofertas y propuesta de adjudicación.**

**3.1 Procedimiento abierto simplificado para la contratación del “Suministro de una máquina limpia playas con destino al servicio de limpieza de playas de la sección de playas y jardinería”(Expte. 210/19/CON)(NSRE)(JI/RC)**

Se procede al descifrado y la apertura del sobre único de documentación administrativa y criterios evaluables mediante fórmulas en la Plataforma de Contratación del Sector Público por el orden alfabético con el que constan en la misma.

**Plica núm. uno.-** La presentada por AGRO-ATES. Se certifica por el Secretario de la Mesa que examinada la documentación administrativa, se ajusta a los requerimientos del pliego de cláusulas administrativas particulares, siendo conforme a derecho, por lo que se admite a la licitación.

**VALOR ESTIMADO:** 48.852,78 euros, IVA excluido.(IVA deducible)  
**PRESUPUESTO CONTRATO:** 48.852,78 euros IVA excluido, (IVA deducible)  
**IMPORTE IVA PRESUPUESTO:** 10.259,08€

**CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS:**

1) Propuesta económica. Puntuación máxima 84 puntos.

El criterio relacionado con los costes se basa en la baja presentada por cada licitador respecto del presupuesto base de licitación, calculada en porcentaje mediante la siguiente fórmula:

$$B (\%) = (PL - PO) \times 100/PL$$

Donde:

B (%) – Baja de la oferta que se valora en porcentaje.

PL – Presupuesto de Licitación

FIRMADO				SECRETARÍA GENERAL				
1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	10-ene-2020 10:35:29	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hernandis	13-ene-2020 14:25:27	3.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	16-ene-2020 13:36:11
4.- ViceInterventor General de DIPUTACION	- Luis Gómez Ferrer Bayo	16-ene-2020 14:29:19	5.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	16-ene-2020 14:45:29	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suárez Gómez	17-ene-2020 08:14:18
7.- Jefe de Servicio de Admon. de Patrimonio de DIPUTACION	- Mª Jesús Gonzalez Orient	17-ene-2020 12:35:20						

Documento	Identificadores	
2019 11 11 ACTA MESA		
Código de verificación	Otros datos	Página 3 de 10
5B47A80E-F15D3D16-F08D0BEE-6BCE53D		



**PO – Presupuesto de la oferta presentada**

Se le adjudicaran 84 puntos a la oferta que presente mayor porcentaje de baja, cero puntos a la que presente un cero por cien de baja y al resto de ofertas los puntos correspondientes a la baja efectuada, calculada según la siguiente fórmula matemática:

$$P = P_{MAX} \times (1 - (B_{MAX} - B)^2 / B_{MAX})$$

Donde:

P – Puntuación obtenida por la oferta que se valora.

P<sub>MAX</sub> – Puntuación máxima apartado económico (84 puntos).

B – Baja de la oferta que se valora (en %).

B<sub>MAX</sub> - Baja máxima ofertada en porcentaje (%).

**2) Reducción del plazo de entrega. Puntuación máxima 16 puntos.**

El plazo de entrega máximo que determina el pliego es de 8 semanas.

Debido a la necesidad de disponer de la nueva máquina a la mayor brevedad posible, le asignamos 2 puntos por cada semana de adelanto en la entrega. De manera que el que la entregue en el plazo establecido, 8 semanas, tendrá 0 puntos. Y el que la entregue antes de 1 semana, 16 puntos. Siendo todos los tramos proporcionales a su puntuación, como se puede observar en el cuadro:

<b>Reducción del plazo de entrega:</b>	<b>Hasta 16 puntos</b>
Entrega en 8 semanas	0 puntos
Entrega en 7 semanas	2 puntos
Entrega en 6 semanas	4 puntos
Entrega en 5 semanas	6 puntos
Entrega en 4 semanas	8 puntos
Entrega en 3 semanas	10 puntos
Entrega en 2 semanas	12 puntos
Entrega en 1 semana	14 puntos
Entrega en menos de 1 semana	16 puntos

Con la finalidad de poder comprobar el cumplimiento de las características técnicas, exigidas en el Pliego de Condiciones Técnicas, será requisito indispensable que las empresas licitadoras presenten en un sobre,

<b>SECRETARÍA GENERAL</b>	
<b>FIRMADO</b>	
1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal 10-ene-2020 10:35:29
2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hernandis 13-ene-2020 14:25:27
3.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro 16-ene-2020 13:36:11
4.- ViceInterventor General de DIPUTACION	- Luis Gómez Ferrer Bayo 16-ene-2020 14:29:19
5.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes 16-ene-2020 14:45:29
6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suárez Gómez 17-ene-2020 08:14:18
7.- Jefe de Servicio de Admon. de Patrimonio de DIPUTACION	- M <sup>a</sup> Jesús Gonzalez Orient 17-ene-2020 12:35:20

Esta es una copia impresa del documento electrónico generado por la aplicación informática Portalfirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
2019 11 11 ACTA MESA		
Código de verificación	Otros datos	Página 4 de 10
5B47A80E-F15D3D16-F08D0BEE-6BCE53D		



junto con la oferta económica, el catálogo oficial del fabricante con la marca y modelo de la máquina limpia-playas que oferten, y la documentación certificada acreditativa del cumplimiento de cada una de las 11 especificaciones técnicas exigidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Puesto que la aceptación de las ofertas quedara condicionada a la constatación del cumplimiento de las especificaciones técnicas

### PARAMETROS OBJETIVOS PARA CONSIDERAR UNA OFERTA ANORMAL O DESPROPORCIONADA

Los parámetros objetivos en función de los cuales se apreciará, en su caso, que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados serán los contenidos en los apartados del 1 al 7 del artículo 149 LCSP.

En estos supuestos se estará a lo previsto en el art 149.3 LCSP. A efectos de considerar una oferta anormal o desproporcionada respecto de las proposiciones presentadas por distintas empresas pertenecientes a un mismo grupo, se aplicará a las empresas de un mismo grupo que concurren separadamente a la licitación ya sea de forma individual o formando parte de una unión temporal.

Criterios para valorar si una oferta puede ser considerada anormal o desproporcionada.

Para valorar si una oferta tiene carácter anormal o desproporcionada se tendrá en cuenta la oferta en su conjunto y se tendrán en cuenta dos parámetros:

- 1) La baja porcentual realizada en la propuesta económica.
- 2) La media aritmética de la suma de todas las puntuaciones obtenidas por los licitadores, correspondiente a la reducción del plazo de entrega.

Se considerará que una oferta tiene carácter desproporcionado o anormal cuando concurren a la vez las siguientes circunstancias:

- a) Cuando la baja de la oferta sea igual o superior a 5 unidades porcentuales de la baja porcentual media de todas las ofertas presentadas y admitidas.
- b) Cuando la puntuación obtenida en la reducción en el plazo de entrega, este por encima del 40 % de la media aritmética de las puntuaciones obtenidas por el conjunto de los licitadores.

La declaración de una oferta anormalmente baja por el órgano de contratación solo podrá ser efectiva previa tramitación del procedimiento que establece el artículo 149 de la LCSP

A la vista de lo expuesto, la Mesa acuerda, por unanimidad de sus miembros:

4



FIRMADO								
1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	10-ene-2020 10:35:29	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hernandis	13-ene-2020 14:25:27	3.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	16-ene-2020 13:36:11
4.- ViceInterventor General de DIPUTACION	- Luis Gómez Ferrer Bayo	16-ene-2020 14:29:19	5.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	16-ene-2020 14:45:29	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suárez Gómez	17-ene-2020 08:14:18
7.- Jefe de Servicio de Admon. de Patrimonio de DIPUTACION	- M <sup>a</sup> Jesús Gonzalez Orient	17-ene-2020 12:35:20						

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento 2019 11 11 ACTA MESA	Identificadores	
Código de verificación 5B47A80E-F15D3D16-F08D0BEE-6BCE53D	Otros datos	Página 5 de 10



1. Valorar la oferta conforme a los criterios de adjudicación previstos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

**AGRO ATES SL**

**Importe Ofertado:.....48.000 € (IVA excluido)**

- Por reducción en 5 semanas del plazo de entrega: ... 6 puntos
- Propuesta económica: .....84 puntos

**TOTAL PUNTOS: 90 puntos:**

2. Proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato a favor de AGRO ATES SL, con CIF B46434890, por importe de 48.000€ IVA excluido, al tratarse de la única oferta presentada y presentar todas las mejoras de calidad previstas en los pliegos y rebajar el tipo de licitación.

A la vista de lo expuesto la Mesa de Contratación procede a la comprobación de la inscripción de la empresa mejor valorada y propuesta en la adjudicación, **AGRO ATES SL** en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, no constando inscrita la misma.

Seguidamente se procede a la obtención telemática de certificados acreditativos de que dicha empresa se halla al corriente de sus obligaciones tributarias con la AEAT y Seguridad Social, siendo éstos de carácter positivo; comprobación de identidad del firmante y comprobación de oficio de no existencia de deudas de naturaleza tributaria con la Diputación de Valencia, también de carácter positivo y, por unanimidad de sus miembros y, de conformidad con el artículo 159. 4.4º de la LCSP y cláusula 15 del pliego de cláusulas administrativas particulares, acuerda requerir la documentación que no figura en ROLECE, o sea, la válida constitución de la sociedad y la conformidad de su objeto social con el objeto del contrato, representación del firmante de la proposición económica y poder bastantado por la Asesoría jurídica de la Diputación, de conformidad con lo que dispone el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en la cláusula 15.2 y 15.3, así como aportar, -de conformidad con lo que dispone el art. 15.2.c) los requisitos de solvencia económica y financiera y técnica o profesional, 15.2 d.1) con relación al IAE; d.2) con relación a la cuota de reserva de puestos de trabajo así como Plan de Igualdad y 15.3 a) documento acreditativo de la constitución de la garantía definitiva del 5% del importe de la adjudicación.

Por lo que la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.4º de la LCSP acuerda conceder al licitador un plazo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la correspondiente comunicación para su aportación en el registro telemático de la Diputación de Valencia

**<https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/channels/temas/ATENCION/Generico?opAnterior=IstadoTematico&tema=/ATENCION/&addRuta>**



**FIRMADO**

1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	10-ene-2020 10:35:29	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hernandis	13-ene-2020 14:25:27	3.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	16-ene-2020 13:36:11
4.- ViceInterventor General de DIPUTACION	- Luis Gómez Ferrer Bayo	16-ene-2020 14:29:19	5.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	16-ene-2020 14:45:29	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suárez Gómez	17-ene-2020 08:14:18
7.- Jefe de Servicio de Admon. de Patrimonio de DIPUTACION	- Mª Jesús Gonzalez Orient	17-ene-2020 12:35:20						

Esta es una copia impresa del documento electrónico generado por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
2019 11 11 ACTA MESA		
Código de verificación	Otros datos	Página 6 de 10
5B47A80E-F15D3D16-F08D0BEE-6BCE53D		



Si bien condicionado todo ello a la constatación previa por los correspondientes Servicios Técnicos del Servicio de Limpieza de Playas de la Sección de Playas y Jardinería del cumplimiento de las especificaciones técnicas detalladas en el catálogo oficial del fabricante con la marca y modelo de la máquina limpia-playas ofertada y la documentación certificada y acreditativa del cumplimiento de cada una de las 11 especificaciones técnicas exigidas en el Pliego.

#### 4. Calificación de documentación administrativa del primer clasificado.

##### 4.1 Lote núm. 1 del procedimiento abierto ordinario para la contratación de “Servicio de tienda de los museos sitos en la Beneficencia Lote 1, y en el Museo Valenciano de la Ilustración y la Modernidad (MuVIM), Lote 2” (Expte 290/19/SGC)(NSRE)(FS/RC).

La Mesa, vista la calificación de la documentación presentada por CAVEA PATRIMONIO CULTURAL, S.L primer clasificado y propuesto para la adjudicación del Lote1 (Beneficencia), mediante procedimiento abierto para la contratación del “Servicio de tienda de los museos sitos en la Beneficencia Lote 1, y en el Museo Valenciano de la Ilustración y la Modernidad (MuVIM), Lote 2” (Expte 290/19/SGC) considera la misma conforme y adecuada a los requerimientos del 141 y 150 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

##### 5. Dación de cuenta de la Resolución nº 1216/2019 del Tribunal administrativo central de recursos contractuales por la que se desestima el recurso interpuesto por ZURICH INSURANCE PLC, SUCURSAL EN ESPAÑA, contra el apartado primero del Decreto de fecha 2 de agosto de 2019, del Diputado Delegado de Contratación y Suministros de la Diputación de Valencia, adoptado en el expediente para la contratación del “Seguro de responsabilidad civil general de la Diputación de Valencia”, en el que se acordaba la exclusión del licitador recurrente, por no haber justificado la viabilidad de su oferta (que estaba en baja anormal o desproporcionada). (Expdte 9/19/PAT) (SER) (MCH/ELL)

Se da cuenta a los componentes de la Mesa de la Resolución nº 1216/2019 del TARC (que se incorpora a la presente Acta como Anexo I) desestimatoria del recurso especial interpuesto por ZURICH INSURANCE PLC, SUCURSAL EN ESPAÑA contra el apartado primero del Decreto de adjudicación de 2 de agosto de 2019, del Diputado Delegado de Contratación y Suministros de la Diputación de Valencia por el que se adjudicó el contrato de “Seguro de responsabilidad civil general de la Diputación de Valencia” (Expdte 9/19/PAT) y en el que se acordaba la exclusión del licitador recurrente, por no haber justificado la viabilidad de su oferta (que estaba en baja anormal o desproporcionada).

Se informa asimismo que el procedimiento sigue su curso y por tanto se procederá en breve a la firma del contrato con la mercantil adjudicataria del mismo.

#### 6. Asuntos de despacho extraordinario.

Previa declaración de urgencia se pasa al tratamiento de los siguientes puntos de despacho extraordinario.

##### 6.1 D. Extraordinario 1

FIRMADO		SECRETARÍA GENERAL	
1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	10-ene-2020 10:35:29	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION
			- Juan Jiménez Hernandis
			13-ene-2020 14:25:27
			3.- Vicesecretario de DIPUTACION
			- Francisco Roig Navarro
			16-ene-2020 13:36:11
4.- ViceInterventor General de DIPUTACION	- Luis Gómez Ferrer Bayo	16-ene-2020 14:29:19	5.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION
			- Francisco Javier Piedra Cabanes
			16-ene-2020 14:45:29
			6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION
			- José Suárez Gómez
			17-ene-2020 08:14:18
7.- Jefe de Servicio de Admon. de Patrimonio de DIPUTACION	- Mª Jesús Gonzalez Orient	17-ene-2020 12:35:20	

Esta es una copia impresa del documento electrónico generado por la aplicación informática Portalmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/openscms/porta/in dex.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
2019 11 11 ACTA MESA		
Código de verificación	Otros datos	Página 7 de 10
5B47A80E-F15D3D16-F08D0BEE-6BCE53D		



**Aprobación del informe sobre la oferta incurra en valores anormales o desproporcionados a la vista de la justificación presentada por la empresa GBX GLOBAL PROJECTS, SL y sobre criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas de procedimiento abierto simplificado para la contratación de “Museografía de la exposición Faltar o morir del Museu Valencià d’Etnologia de la Diputación de Valencia” Expte.384/18/CON (NSRE).(JI/AM)**

La Mesa, visto el informe emitido por el Sr. Director del Museu d’etnologia relativo a la propuesta de adjudicación del procedimiento abierto simplificado para la contratación de “Museografía de la exposición Faltar o morir del Museu Valencià d’Etnologia de la Diputación de Valencia” Expte.384/18/CON (NSRE).(JI/AM) (que se incorpora a la presente Acta como Anexo II) y, de conformidad con el mismo acuerdo, por unanimidad de sus miembros, y de conformidad con el mismo proponer al órgano de contratación:

1) Aceptar la oferta presentada por la empresa **GBX GLOBAL PROJECTS, SL** que inicialmente estaba incurra en valores anormales o desproporcionados y considerar justificada la misma de conformidad con el informe.

*“(…) En la justificación de valores anormales en la oferta el licitador expone:*

*Con respecto al punto a) Indica un equipo especializado de 4 personas, altamente calificadas, distribuidos en las áreas de producción museográfica, diseño, ilustración y marketing y gestión administrativa, lo cual le permite garantizar solvencia técnica y de producción Museográfica. Se garantiza un control presupuestario estricto que no permite desviaciones presupuestarias y capacidad de negociación con proveedores y gestión de pagos que posibilitan la bajada de los costes de materiales y producción.*

*Con respecto al punto b) Referente al estudio económico la empresa ha presentado una rebaja en los costes salariales del área de organización y coordinación de la producción de tres mil cuatrocientos euros justificada por la asunción de funciones de dirección del proyecto por parte del Gerente de la empresa dado el interés académico y personal del equipo directivo de la empresa en este proyecto vinculado a la arqueología de la muerte.*

*También se presenta una rebaja, que supone una disminución alrededor de setecientos euros, en el área de costes generales e indirectos por la subcontratación de equipos de montaje y fabricación con empresas proveedoras homologadas su sistema interno de calidad y por la relación profesional de largo recorrido que mantienen con ellas.*

*Destaca igualmente en esta reducción de costes que la empresa contempla la subcontratación de determinados aspectos de la producción a empresas de Valencia, lo cual implica una rebaja de los gastos de transporte.*

*Con respecto al punto c) Se ha realizado un esfuerzo en cuanto al beneficio industrial quedando este rebajado al 6,2 %, fruto de la reducción de las partidas anteriores.*

**CONCLUSIONES**



FIRMADO											
1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	10-ene-2020 10:35:29	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hernandis	13-ene-2020 14:25:27	3.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	16-ene-2020 13:36:11			
4.- ViceInterventor General de DIPUTACION	- Luis Gómez Ferrer Bayo	16-ene-2020 14:29:19	5.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	16-ene-2020 14:45:29	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suárez Gómez	17-ene-2020 08:14:18			
7.- Jefe de Servicio de Admon. de Patrimonio de DIPUTACION	- Mª Jesús Gonzalez Orient	17-ene-2020 12:35:20									

Esta es una copia impresa del documento electrónico generado por la aplicación informática Portalmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
2019 11 11 ACTA MESA		
Código de verificación	Otros datos	Página 8 de 10
5B47A80E-F15D3D16-F08D0BEE-6BCE53D		



*El licitador baza la justificación de la baja anormal en cuanto a que dispone de una estructura humana y técnica altamente calificada con el que se abaratan los costes fijos de mantenimiento de estructura y personal. También destaca la experiencia y profesionalización del equipo conseguido a lo largo de los últimos años consolidando una posición sólida en el sector de la museografía basada en la experiencia y en la profesionalidad. Se produce también una rebaja en los costes salariales de personal y en los costes generales de estructura y gastos indirectos y se mantiene el importe de licitación para los costes de materiales lo que garantizaría la calidad de los materiales empleados. Destacar que la mayor reducción se efectúa en el beneficio industrial.*

*Teniendo en cuenta que el porcentaje de baja a partir del que se considera baja anormal o desproporcionada es del 21,18 %, y la empresa GBX Global Projects L tiene una baja del 25,00 %, la desviación de esta oferta con respecto al límite de baja anormal es del 3,82 %. Considerando que la principal rebaja económica recae sobre los costes de personal y costes generales e indirectos, que la empresa justifica razonablemente por su modelo de producción, no nos parece excesiva ni desproporcionada la oferta a la baja que hace la empresa.*

*A la vista del expuesto, se puede considerar bien argumentada la justificación de la oferta económica presentada ya que los presupuestos económicos que la sustentan son razonables, aceptándose como correcta la baja presentada por el licitador GBX Global Projects L.(...)"*

La Mesa, por unanimidad de sus miembros, y a la vista de dicha propuesta de aceptación de la oferta y de la propuesta de adjudicación efectuada en sesión de 21 de octubre de 2019, y de conformidad con el artículo 159. 4.4º de la LCSP y cláusula 15 del pliego de cláusulas administrativas particulares, acuerda requerir la documentación que no figura en ROLECE (objeto social adecuado al objeto del contrato representación del firmante y no existencia de prohibición de contratar), lo que se constató en la sesión de la Mesa de contratación de 21 de octubre de 2019, así como la obtención telemática de certificados acreditativos de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la AEAT y Seguridad Social, de carácter positivo, y de no existencia de deudas de naturaleza tributaria con la Diputación de Valencia, también de carácter positivo, y ello de conformidad con lo que dispone el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en la cláusula 15.2 y 15.3 -de conformidad con lo que dispone el art. 15.2 d): d1) con relación al IAE; d2) con relación a la cuota de reserva de puestos de trabajo así como Plan de Igualdad; y 15.3) con relación a los medios personales conforme al apartado B3 del Anexo I del Pliego de cláusulas administrativas particulares los requisitos de solvencia económica y financiera y técnica o profesional conforme a lo exigido en los Anexos II-B y C del pliego de cláusulas administrativas particulares así como la constitución de garantía definitiva en la Tesorería de la Diputación de Valencia, de conformidad con lo indicado en el artículo 108 de la LCSP, por un importe de 3.481,48€, así como además la garantía complementaria adicional de hasta un 5% del precio final ofertado, por un importe de 3.481,48€, lo que hace un total de 6.962,96 €.

Por lo que la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.4º de la LCSP acuerda conceder al licitador un plazo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la correspondiente comunicación para su aportación en el registro telemático de la Diputación de Valencia.

**<https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/channels/temas/ATENCION/Generico?opAnterior=IstadoTematico&tema=/ATENCION/&addRuta>**



FIRMADO								
1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	10-ene-2020 10:35:29	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hernandis	13-ene-2020 14:25:27	3.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	16-ene-2020 13:36:11
4.- ViceInterventor General de DIPUTACION	- Luis Gómez Ferrer Bayo	16-ene-2020 14:29:19	5.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	16-ene-2020 14:45:29	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suárez Gómez	17-ene-2020 08:14:18
7.- Jefe de Servicio de Admon. de Patrimonio de DIPUTACION	- Mª Jesús Gonzalez Orient	17-ene-2020 12:35:20						

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
2019 11 11 ACTA MESA		
Código de verificación	Otros datos	Página 9 de 10
5B47A80E-F15D3D16-F08D0BEE-6BCE53D		



## 6.2 D. Extraordinario 2

### Calificación subsanación documentación del primer clasificado.

**Procedimiento abierto ordinario para la contratación de los “Servicios de dirección, control y vigilancia y coordinación de seguridad y salud de las obras del proyecto: Estabilización de las laderas anexas a la carretera CV-580 entre el pk 52+000 y 60+000 (tramo Millares-Dos Aguas. (NSRE). (EXP B-276/D 95/17/CAR).**

Se da cuenta del resultado del plazo de subsanación de la documentación administrativa por INGENIERÍA CA&CCA, SL primer clasificado y propuesto para la adjudicación del procedimiento abierto ordinario para la contratación “Servicios de dirección, control y vigilancia y coordinación de seguridad y salud de las obras del proyecto: Estabilización de las laderas anexas a la carretera CV-580 entre el pk 52+000 y 60+000 (tramo Millares-Dos Aguas. (NSRE). (EXP B-276/D 95/17/CAR)”.

La Mesa, vista la calificación de la documentación presentada considera la misma conforme y adecuada a los requerimientos del artículo 141 y 150 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

## 6.3 D. Extraordinario 3

**Calificación documentación primer clasificado en el procedimiento abierto ordinario, con pluralidad de criterios, sujeto a regulación armonizada, del contrato: “Variante Norte de Bétera. Fase 1. CV-310 de Godella a Torres-Torres. TM de Bétera (S-396F1A) (SRE)” (131/18/CAR).**

La Mesa, vista la calificación de la documentación presentada por GRUPO BERTOLÍN, SAU primer clasificado y propuesto para la adjudicación del procedimiento abierto para la contratación del “Variante Norte de Bétera. Fase 1. CV-310 de Godella a Torres-Torres. TM de Bétera (S-396F1A) (SRE)” (131/18/CAR), considera la misma conforme y adecuada a los requerimientos del 141 y 150 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio por finalizada la sesión, siendo las diez horas y cuarenta minutos del día anteriormente señalado, extendiéndose la presente acta, de la que como Secretario doy fe.

Valencia, 11 de noviembre de 2019

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO DE LA MESA,

Juan Jimenez Hernandis

Sr. Francisco Serrano Vidal

9

FIRMADO

SECRETARÍA GENERAL

1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	10-ene-2020 10:35:29	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hernandis	13-ene-2020 14:25:27	3.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	16-ene-2020 13:36:11
4.- ViceInterventor General de DIPUTACION	- Luis Gómez Ferrer Bayo	16-ene-2020 14:29:19	5.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	16-ene-2020 14:45:29	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suárez Gómez	17-ene-2020 08:14:18
7.- Jefe de Servicio de Admon. de Patrimonio de DIPUTACION	- M <sup>o</sup> Jesús Gonzalez Orient	17-ene-2020 12:35:20						

Documento	Identificadores	
2019 11 11 ACTA MESA		
Código de verificación	Otros datos	Página 10 de 10
5B47A80E-F15D3D16-F08D0BEE-6BCE53D		



VOCALES,

Francisco Roig Navarro

Luis Gómez-Ferrer Bayo

Javier Piedra Cabanes

Sr. José Suñer Gómez

M<sup>a</sup> Jesús González Orient



<b>FIRMADO</b>								
1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	10-ene-2020 10:35:29	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hernandis	13-ene-2020 14:25:27	3.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	16-ene-2020 13:36:11
4.- ViceInterventor General de DIPUTACION	- Luis Gómez Ferrer Bayo	16-ene-2020 14:29:19	5.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	16-ene-2020 14:45:29	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	17-ene-2020 08:14:18
7.- Jefe de Servicio de Admon. de Patrimonio de DIPUTACION	- M <sup>a</sup> Jesús González Orient	17-ene-2020 12:35:20						

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.seade.dival.es/operacions/porta/index.jsp?opcion=verifica